



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 45/2012.

Demandante/s: Roberto Cabrerros Mielgo.

Abogado/a: María Lourdes Fernández Arnaiz.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Serpaa y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 45/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Roberto Cabrerros Mielgo contra la empresa Sociedad Cooperativa Serpaa y Fogasa, se ha dictado con fecha de hoy auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se aclara el auto ampliando la ejecución parcial a total dictado con fecha 29 de octubre de 2012, en el sentido de que, en la parte dispositiva, donde dice: «Por importe de 6.920 euros de principal», deberá decir «por importe de 8.220 euros de principal».

2. – Se mantienen el resto de los pronunciamientos de la resolución aclarada.

Notifíquese a las partes y al Fogasa como parte interesada, remitiéndose las actuaciones al SCEJ a los oportunos efectos.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal de la resolución que se contiene en el presente edicto a la empresa ejecutada Sociedad Cooperativa Serpaa, expido y firmo la presente en Burgos, a 6 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)